INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINÍMA CUANTIA MC-7025-2025-BOL .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Directora Territorial Bolivar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctora Lucia Isabel Cordero Salgado, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

De acuerdo con lo enunciado en el documento denominado Especificaciones tecnicas anexo a la presente Invitacion Publica.

Plazo de Ejecucion: Veintiséis (26) días.

Forma de Pago: Se realizará un único pago correspondiente al (100%) contraprestación del servicio contratado por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($2,380,333.33), previa presentación de los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso que aplique.

Se entiende por entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCIÓN, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Lugar de Entrega: CARTAGENA DE INDIAS

2.2.- GARANTÍA EXIGIBLE

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZÍ, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:
a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.
La garantía constituida deberá amparar:
1. Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato incluido IVA, por el término de la ejecución y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del servicio: Por el 50% del valor total del contrato IVA incluido. La cual deberá tener una vigencia igual al termino de ejecución contractual y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y seis (6) meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por el equivalente al 5% del valor total del contrato IVA incluido. La cual deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta por tres (3) años más.

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial se estima en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS ($2.380.333.33), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24025 de fecha 2025-10-02, el cual consta del valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.00).

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.

b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.

e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.

f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.

g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6. CRONOGRAMA

El presente proceso de contratacion se adelantara con arreglo al cronograma previsto a traves del Portal Unico de Contratacion www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica (SECOP II).

7.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar oferta sera el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Unico de Contratacion SECOP II y en el acto de apertura del presente proceso.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

8.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que

haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

8.1.1 Persona jurídica

- Certificado de Cámara de Comercio.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal que se está a Paz y Salvo en el pago de Parafiscales y Seguridad Social

8.1.2. Persona Natural

- Cámara de Comercio (si es comerciante o dueño de establecimiento de comercio) o Registro de Matricula Mercantil, si es persona natural, renovados.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad
- Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años.
- Certificado judicial vigente.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes.

8.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

- La constitución del consorcio o unión temporal, deberá regirse por lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Si los integrantes del consorcio o la unión temporal, son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal adjuntando el certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio. Si uno de los integrantes del consorcio es una empresa extranjera, acreditará su existencia y representación legal a través de los documentos expedidos para el efecto en el país donde fue constituida la empresa.

8.1.4 Personas Extranjeras

- Los proponentes extranjeros, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta

8.1.5.- DOCUMENTOS ADICIONALES.

- Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.

8.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

9. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta debera ser presentada en la pagina para la contratacion publica - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

10. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 85 del Decreto No. 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

11. -PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en el SECOP por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

12. -DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

13. -ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co